Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 13 de abril del 2016

RESOLUCIÓN N° 110/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 102/2016 *"POR LA CUAL SE LE ADJUDICA A LA FIRMA VENTSERV S.R.L. EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCAL" COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 CON ID: 303.401, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE".*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota DNCP/DNC N° 8.291/16 de fecha 11 de abril de 2016;

La nota de descargo presentado por la firma Ventserv S.R.L. en la cual presenta el desglose de los precios cotizados en los sub-ítems a fin de demostrar que la misma es de ejecución posible;

El informe Complementario de Evaluación elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica – UNE, relacionado al procedimiento de Contratación Directa N° 06 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio y Local" ID N° 303.401;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución N° 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE
RESUELVE

Artículo 1°. **Ratificar la Resolución del Decanato N° 102/2016,** "*Por la cual se le adjudica a la firma Ventserv S.R.L. el Servicio de "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Local" como resultado del llamado a Contratación Directa N° 06/2016 con ID: 303.401, llevada adelante por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE".*

Artículo 2°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY